



RESOLUCIÓN DE INICIO No **323** 2015

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-020-2015

“ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

CR
A



- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-1845-M de 09 de julio de 2015, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, la asignación de recursos para la **ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA;**
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-2295-M de 17 de agosto de 2015, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, comunica al ingeniero José Javier López Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la Información; la necesidad de adquirir insumos de impresión y una copiadora;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-2428-M de 27 de agosto de 2015, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicita al ingeniero José Javier López Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la Información; autorizar a generación del informe técnico que justifique la adquisición de la copiadora;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-DSII-2015-0602-M de 09 de septiembre de 2015, el ingeniero José Javier López Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, informa al señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola; que se ha realizado el informe solicitado anexado al mencionado memorando;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGP-2015-2464-M, de 31 agosto de 2015, el señor Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicita al licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero Encargado, emita la certificación presupuestaria para la **ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA,** por el valor de USD 18.000,00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-10746-M de 30 de septiembre de 2015, el Licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero encargado, emite la certificación presupuestaria No. 1061 por un valor de USD 18.000,00 DIECIOCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-57-00-006-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración); para la **ADQUISICION**



EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-3525-M de 16 de noviembre de 2015, el Eco. Alberto Felipe Loaiza Montero, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al Economista Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, autorizar la modificación en la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación 2015, para la **ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA;**

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-3226-M de 23 de octubre de 2015, la doctora Vilma Noemi Veintimilla Marroquin Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, Subrogante, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso para la **ADQUISICION EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA;**

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88, 89, 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 009 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

RESUELVO:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial proveedor único bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-020-2015, para la **"ADQUISICIÓN EQUIPO FOTOCOPIADOR MULTIFUNCIÓN, PARA PROCESOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PITPPA"** con un presupuesto referencial de Diecisiete mil seiscientos setenta y nueve con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$16.071,43 (DIECISEIS MIL SETENTA Y UNO CON 43/100, dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia aprobados por la Gerencia del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, para el procedimiento de régimen especial proveedor único bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-020-2015.

Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública al oferente Copiadora Ecuatoriana – ECUACOPIA con RUC: 1790189163001, Representada legalmente por CHEDIAK MARTINEZ JOSE JAVIER, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al



cronograma establecido en el portal institucional del SERCOP y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar al señor Damián Pérez, como profesional delegado responsable de esta contratación, para que se encarguen de llevar adelante el procedimiento.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial proveedor único bajo la modalidad de contratación directa, conjuntamente con los pliegos, términos de referencia y los documentos relevantes de la fase precontractual en el Portal Institucional del SERCOP. *CR*

Artículo 6. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los

13^o NOV 2015

[Handwritten Signature]
Jhon Chemel Paladines Galarza
Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad
Agrícola
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

